

JUEVES, 26 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 100

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2011-6891 *Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se autoriza la actualización de la Carta de Servicios correspondiente al Museo Etnográfico de Cantabria (METCAN), del Servicio de Centros de la Dirección General de Cultura.*

Con fecha 12 de junio de 2008 se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria número 114 la Carta de Servicios correspondiente al Museo Etnográfico de Cantabria (METCAN).

El artículo 7 del Decreto 109/2001, de 21 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, la información sobre Procedimientos Administrativos y los premios anuales a la innovación y mejora de los servicios públicos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece que tales Cartas serán aprobadas por Resolución del secretario o de la secretaria general de la Consejería a la que pertenezca el órgano, o por el director o la directora asimilado/a en el caso de organismos autónomos o entidades de derecho público a cuyos servicios se refieran aquéllas.

Por su parte, el artículo 8 del mencionado Decreto dispone que las Cartas de Servicios deben ser actualizadas cada vez que se produzcan modificaciones sustanciales en los datos que contengan y, en todo caso, cada dos años, desde su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En su virtud, visto el informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 anteriormente citado

RESUELVO

Primero.- Aprobar la actualización de la Carta de Servicios correspondiente al Museo Etnográfico de Cantabria (METCAN), que figura como Anexo a la presente resolución, y derogar la Carta de Servicios correspondiente al Museo Etnográfico de Cantabria (METCAN), autorizada por resolución de 28 de mayo de 2008.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y del contenido de la Carta de Servicios en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese a la Dirección General de Cultura, a la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía y al Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de mayo de 2011.

El secretario general,
José Manuel Arenal González.

CARTA DE SERVICIOS DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE CANTABRIA (METCAN)

Misión:

Incrementar, conservar, exhibir, divulgar y facilitar la investigación del patrimonio etnográfico de Cantabria.

CVE-2011-6891

JUEVES, 26 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 100

Servicios que Prestamos:

1. Visitas guiadas (máximo 25 personas):
 - Grupos con cita previa.
 - Particulares sin cita previa.
2. Atención a investigadoras/es autorizados:
 - Presencial. Cita previa.
 - A distancia.
3. Organización de talleres y conferencias centrados en el conocimiento de la etnografía de Cantabria y el mundo.

Compromisos que Asumimos:

- 1.1. Proporcionar a las/os visitantes información escrita y actualizada sobre el contenido de la exposición.
- 1.2. Proporcionar la información con un lenguaje preciso y adecuado al perfil de las/os visitantes y un trato amable y cordial.
- 1.3. Poner a disposición de las/os visitantes un cuestionario de satisfacción sobre los servicios recibidos.
- 1.4. Responder a las solicitudes de reserva de visita para grupos de forma inmediata.
- 1.5. Responder a toda solicitud de información sobre el centro de forma inmediata.
- 1.6. Actualizar la página web cada vez que se produzcan hechos relevantes.
- 2.1. Proporcionar una información adecuada y un trato amable y cordial.
- 2.2. Localizar cualquier documento de los fondos propios y ponerlo a disposición de las/os investigadoras/es para su consulta en un plazo máximo de 48 horas.
- 2.3. Proporcionar copias autorizadas de cualquier documento de los fondos propios de forma inmediata, siempre que el número de copias solicitadas o el estado de conservación del documento lo permitan.
- 2.4. Poner a disposición de las/os investigadoras/es un cuestionario de satisfacción sobre los servicios recibidos.
- 2.5. Responder a las peticiones de las/os investigadoras/es en un plazo máximo de 72 horas.
- 3.1. Estimular el interés por el patrimonio etnográfico y poner en valor materiales, usos y costumbres que por su cotidianeidad en ocasiones son ignorados por la ciudadanía.
- 3.2. Organizar un mínimo de 6 talleres o conferencias al año.

Cómo lo Medimos:

- 1.1.1. Porcentaje de personas a las que se ha proporcionado información escrita y actualizada sobre el contenido de la exposición.
- 1.2.1. Número de reclamaciones relativas a la información y al trato recibidos por las/os visitantes.
- 1.3.1. Porcentaje de personas a las que se ha proporcionado un cuestionario de satisfacción sobre los servicios recibidos.
- 1.4.1. Porcentaje de solicitudes de reserva de visita para grupos respondidas de forma inmediata.
- 1.5.1. Porcentaje de solicitudes de información sobre el centro respondidas de forma inmediata.
- 1.6.1. Porcentaje de hechos relevantes a partir de los cuales se ha actualizado la página web.
- 2.1.1. Número de reclamaciones relativas a la información y al trato recibidos.
- 2.2.1. Porcentaje de documentos de los fondos propios localizados y puestos a disposición de las/os investigadoras/es para su consulta en un plazo máximo de 48 horas.
- 2.3.1. Porcentaje de copias autorizadas de cualquier documento de los fondos propios proporcionadas de forma inmediata, siempre que el número de copias solicitadas o el estado de conservación del documento lo permitan.

JUEVES, 26 DE MAYO DE 2011 - BOC NÚM. 100

2.4.1. Porcentaje de investigadoras/es a las/os que se ha proporcionado un cuestionario de satisfacción sobre los servicios recibidos.

2.5.1. Porcentaje de peticiones de investigadoras/es respondidas en un plazo inferior o igual a 72 horas.

3.1.1. Porcentaje de incremento en la participación en los talleres y conferencias.

3.2.1. Número de talleres y conferencias organizados al año.

Localización y Contacto:

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Dirección General de Cultura

Servicio de Centros Culturales

Museo Etnográfico de Cantabria (METCAN)

Héroes del dos de mayo, s/n 39600 Muriedas Camargo

Tel.: 942 251 347

Fax: 942 254 862

Correo electrónico: metcan@inicia.es

Página web: www.metcan@gobcantabria.es

Horario de atención a la ciudadanía:

Abierto: de martes a domingo.

Del 1 de mayo al 30 de septiembre: de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00.

Del 1 de octubre al 30 de abril: de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:30.

Última visita media hora antes del cierre.

Cerrado: todos los lunes y los días 1 y 6 de enero, 24, 25 y 31 de diciembre.

[2011/6891](#)